

ACTA DE ENTREGA DE (BIENES, FONDOS, VALORES, DERECHOS, Y OBLIGACIONES) DE LA MUNICIPALIDAD DE ILOBASCO, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS

En la Alcaldía Municipal de Ilobasco, Departamento de Cabañas, a las Nueve del día martes uno de mayo de dos mil Dieciocho. Los miembros de la Comisión de Recopilación y Preparación de la Información, para Entrega, nombrados según Acuerdo Número Uno de Acta Número Ocho de fecha Diecisiete de Abril del corriente Año, integrada por los Jefes y Encargados de Unidades, de la Municipalidad de Ilobasco. Se constituyeron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Ilobasco, con el propósito de realizar la entrega y recepción de Bienes, Fondos, Valores, Derechos y Obligaciones que hace el Concejo Municipal saliente integrado por los señores:

Concejo Municipal Plural Saliente	Fracción Política
Alcalde Municipal : José María Dimas Castellanos Hernández	ARENA
Síndico Municipal : Leo Trinidad Osorio	ARENA

Regidores Propietarios

Primero : Carlos Hernández González	ARENA
Segundo : Francisco Peña Hernández	ARENA
Tercero : Esperanza Noemy Guzmán Rivas	ARENA
Cuarto : Jorge Adalberto Flores	ARENA
Quinto : José Antonio Domínguez Meléndez	ARENA
Sexto : Dolores Alberto Rivas Echeverría	GANA
Séptimo : Julián Adalberto García Lozano	GANA
Octavo : Gloria María López de Deras	GANA
Noveno : Manuel de Jesús Corvera Reyes	GANA
Decimo : Rafael Antonio Arias Valle	FMLN

Regidores Suplentes

Primero : José Marino Franco Franco	ARENA
Segundo : Jesús Antonio Echeverría Valencia	GANA

Tercero	: Miguel Ángel Juárez	ARENA
Cuarto	: Doris Elizabeth Guardado Mejía	GANNA

Al Concejo Municipal Entrante integrado por los señores:

Concejo Municipal Plural Entrante		Fracción Política
Alcalde Municipal	: José María Dimas Castellanos Hernández	ARENA
Síndico Municipal	: Leo Trinidad Osorio	ARENA

Regidores Propietarios

Primero	: Jorge Adalberto Flores	ARENA
Segundo	: Miguel Ángel Juárez	ARENA
Tercero	: José Antonio Domínguez Meléndez	ARENA
Cuarto	: Ronny Charlton Menjívar Menjívar	ARENA
Quinto	: Francisco Peña Hernández	ARENA
Séptimo	: Santana Osmín Rivas Echeverría	GANNA
Octavo	: Manuel Arteaga Delgado	GANNA
Noveno	: Ana María De Paz de Champagne	PCN
Decimo	: Jaime Bladimir Alvarado Alfaro	FMLN

Regidores Suplentes

Primero	: Ángel Cuellar Orellana	ARENA
Segundo	: Ana Celina Colindres Vda. de Hernández	ARENA
Tercero	: Florentino López Morales	GANNA
Cuarto	: José Fidel Meléndez Guerra.	PCN

Habiendo procedido de la manera siguiente:

La Municipalidad saliente por medio del señor, Roberto Mendoza Martínez, Tesorero Municipal, quien ha rendido fianza a satisfacción del Concejo Municipal, según **Póliza SD- FD-77-0**, presentó los fondos y valores de la Tesorería a su cargo, para su entrega así:

DISPONIBILIDADES EN EFECTIVO Y CHEQUES EN CAJA:**EFFECTIVO EN CAJA**

CAJA	\$ 7,174.02
-------------	--------------------

**DISPONIBILIDAD EN BANCOS
FONDO MUNICIPAL**

En cuenta de corriente No. 556-10058-6 a nombre de la Tesorería Municipal de Ilobasco, Departamento de Cabañas, según saldo de chequera Cuenta Corriente Al 30 de abril de 2018	\$ 3,858.21
--	--------------------

FONDOS AJENOS EN CUSTODIA

En Cuenta Corriente No. 556-1001063-3 a nombre de la Tesorería Municipal de Ilobasco, Departamento de Cabañas, según saldo de chequera Cuenta Corriente al 30 de abril de 2018	\$ 336.61
TOTAL	\$ 11,368.84

FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) 25%

En Cuenta de Ahorro No. 356-017506-9 a nombre de la Tesorería Municipal de Ilobasco, Departamento de Cabañas, según saldo de libreta de ahorro al 30 de abril 2018.	\$ 1,805.22
--	--------------------

En Cuenta Corriente No. 556-001060-0 a nombre de la Tesorería Municipal de Ilobasco, Departamento de Cabañas, según saldo de chequera cuenta corriente al 30 de abril 2018.	\$ 65,402.43
--	---------------------

TOTAL	\$ 67,207.65
--------------	---------------------

FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) 75%

En Cuenta de Ahorro No. 356-017509-1 a nombre de la Tesorería Municipal de Ilobasco, Departamento de Cabañas, según saldo de libreta de ahorro al 30 de abril 2018	\$ 1,488.39
---	--------------------

En Cuenta Corriente No.556-001061-1 a nombre de la Tesorería Municipal de Ilobasco, Departamento de Cabañas, según saldo de chequera de Cuenta Corriente al 30 de abril 2018	\$ 71,771.98
---	---------------------

TOTAL	\$ 73,260.37
--------------	---------------------

PRESTAMO BANCO AMERICA CENTRAL

En Cuenta Corriente No. 200739597 a nombre de la Tesorería Municipal de Ilobasco, Departamento de Cabañas, según saldo de chequera de Cuenta Corriente al 30 de abril de 2018	\$ 72.56
--	-----------------

TOTAL	\$ 72.56
--------------	-----------------

PRESTAMO BANCO PROMERICA

En Cuenta Corriente No. 100000-18001968 a nombre de la Tesorería Municipal de Ilobasco, Departamento de Cabañas, según saldo de chequera de cuenta corriente al 30 de abril de 2018	\$ 26.55
--	-----------------

TOTAL	\$ 26.55
--------------	-----------------

PRESTAMO BANCO DE LOS TRABAJADORES

En Cuenta de Ahorro No 744008617-7 a nombre de la Tesorería Municipal de Ilobasco, Departamento de Cabañas, según saldo de chequera de cuenta corriente al 30 de abril de 2018	\$ 171.46
---	------------------

TOTAL	\$ 171.46
--------------	------------------

OTROS FONDOS
FISDL PROYECTOS

FISDL PAPES 2011

En Cuenta de Ahorro No. 356-020666-1 a nombre de la Tesorería Municipal de Ilobasco, Departamento de Cabañas, según saldo de libreta de ahorro al 30 de abril de 2018	\$ 16.87
--	-----------------

FISDL /71ECSR

En Cuenta de Ahorro **No. 109457853** a nombre de la Tesorería Municipal de Ilobasco, Departamento de Cabañas, según saldo de libreta de ahorro al 30 de abril de 2018

\$ 92.46

CONSTRUCCION DE UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD

En Cuenta Corriente **No. 200918852** a nombre de la Tesorería Municipal de Ilobasco, Departamento de Cabañas, según saldo de chequera de cuenta corriente al 30 de abril de 2018

\$ 0.05

COMUNIDADES SOLIDARIAS

En Cuenta de Ahorro **No. 356-019108-7** a nombre de la Tesorería Municipal de Ilobasco, Departamento de Cabañas, según saldo de chequera de cuenta corriente al 30 de abril de 2018

\$ 52.42

INSERCIÓN PRODUCTIVA

En Cuenta de Ahorro **No. 109804922** a nombre de la Tesorería Municipal de Ilobasco, Departamento de Cabañas, según saldo de chequera de cuenta corriente al 30 de abril de 2018

\$ 33.73

DDP / PES

En Cuenta de Ahorro **No. 111970190** a nombre de la Tesorería Municipal de Ilobasco, Departamento de Cabañas, según saldo de chequera de cuenta corriente al 30 de abril de 2018

\$ 95.98

NUESTROS MAYORES DERECHOS

En cuenta de Ahorro **No 356-028180-5** a nombre de la Tesorería Municipal de Ilobasco, Departamento de Cabañas, según saldo de chequera de cuenta corriente al 30 de abril de 2018

\$ 7.51

EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO

En Cuenta Corriente **No. 201049475** a nombre de la Tesorería Municipal de Ilobasco, Departamento de Cabañas, según saldo de chequera de cuenta corriente al 30 de abril de 2018

\$ 6.00

TOTAL	\$ 305.02
--------------	------------------

TOTAL DISPONIBLE EN BANCOS	\$ 152,412.45
-----------------------------------	----------------------

TALONARIOS DE CHEQUES

Asimismo presentó talonarios de cheques en blanco así:

Cuenta Corriente No. 556-001058-6

Banco: Agrícola

Concepto: **FONDO MUNICIPAL**

Talonario de Cheque iniciado	Del No 022420-7	AI No. 022525-0
Talonarios de chequeras en blanco	Del No. 022526-9	AI No. 023275-3

Cuenta Corriente No. 556-001063-3

Banco: Agrícola

Concepto: **FONDOS AJENOS EN CUSTODIA**

Talonario de Cheque iniciado	Del No 000011	AI No.000025
Talonarios de chequeras en blanco	N/A	N/A

Cuenta Corriente No. 556-001060-0

Banco: Agrícola

Concepto: **25 % FODES**

Talonario de Cheque iniciado	Del No. 002874-5	AI No 003025-0
Talonarios de chequeras en blanco	Del No. 003026-9	AI No 003325-7

Cuenta Corriente No. 556-001061-1

Banco: Agrícola

Concepto: **75% FODES**

Talonario de Cheque iniciado	Del No. 005732-5	AI No. 005775-4
Talonarios de chequeras en blanco	Del No. 005776-3	AI No. 005925-2

Cuenta Corriente No. 200739597

Banco: América Central

Concepto: **PRESTAMO**

Talonario de Cheque iniciado	Del No. 0002770	AI No. 0003000
Talonarios de chequeras en blanco	N/A	N/A

Cuenta Corriente No. 100000-18001968

Banco: Promérica

Concepto: **PRESTAMO**

Talonario de Cheque iniciado	Del No. 5356724	Al No. 5356730
Talonarios de chequeras en blanco	N/A	N/A

Cuenta Corriente No. 200918852

Banco: América Central

Concepto: **COMUNIDAD DE SALUD FAMILIAR CANTON LLANITOS**

Talonario de Cheque iniciado	Del No. 0000019	Al No. 0000025
Talonarios de chequeras en blanco	N/A	N/A

Cuenta Corriente No. 201049475

Banco: América Central

Concepto: **EQUIPAMIENTO SOLIDARIO**

Talonario de Cheque iniciado	Del No. 0000026	Al No. 0000075
Talonarios de chequeras en blanco	N/A	N/A

Cuenta Corriente No. 201049467

Banco: América Central

Concepto: **ALCALDIA DE ILOBASCO/DDP/PES/TRANSFERENCIA EN ESPECIE**

Talonario de Cheque iniciado	Del No. 0000049	Al No. 0000075
Talonarios de chequeras en blanco	N/A	N/A

ESPECIES MUNICIPALES

La Municipalidad saliente por medio del señor Roberto Mendoza Martínez, Tesorero Municipal, también presentó las existencias físicas de las distintas Especies Municipales, a su cargo para su entrega así:

ESPECIES VALORADAS

TIQUETES DE MERCADO (\$ 0.0150)

Numeración	Total	Costo	Saldo
171546 / 180000	8,455 T	\$ 0.0150	\$ 126.83
200001 / 220000	20,000 T	\$ 0.0150	\$ 300.00
450001 / 480000	30,000 T	\$ 0.0150	\$ 450.00
TOTALES	58,455 T	\$ 0.0150	\$ 876.83

VIALIDADES (\$ 0.10)

Numeración	Total	Costo	Saldo
243466 / 243500	35V	\$ 0.10	\$ 3.50
TOTALES	35V	\$ 0.10	\$ 3.50

CARNÉS DE MENORES (\$ 0.30)

Numeración	Total	Costo	Saldo
77807 / 78300	494 C	\$ 0.30	\$ 148.20
TOTALES	494 C	\$ 0.30	\$ 148.20

TIQUETES DE SERVICIOS SANITARIOS (\$ 0.0150)

Numeración	Total	Costo	Saldo
386435 / 389959	3,525 T	\$ 0.0150	\$ 52.88
560001 / 640000	80,000 T	\$ 0.0150	\$ 1,200.00
TOTALES	83,525 T	\$ 0.0150	\$ 1,252.88

BOLETAS DE CERTIFICACIONES (\$ 0.075)

Numeración	Total	Costo	Saldo
259817 / 280000	20,184 B	\$ 0.075	\$ 1,513.81
TOTALES	20,184 B	\$ 0.075	\$ 1,513.81

ESPECIES NO VALORADAS

CARTAS DE VENTA (\$ 0.150)

Numeración	Total	Costo	Saldo
50440 / 52000	1,561 F	\$ 0.015	\$ 234.15
TOTALES	1,561 F	\$ 0.015	\$ 234.15

TITULOS DE CEMENTERIO (\$ 0.530)

Numeración	Total	Costo	Saldo
85282 / 85350	69 F	\$ 0.530	\$ 36.57
TOTALES	69 F	\$ 0.530	\$ 36.57

RECIBOS DE COBRO (\$ 0.1143)

Numeración	Total	Costo	Saldo
28206 / 29000	795 R	\$ 0.1143	\$ 90.87
29058 / 40000	10,943 R	\$ 0.1143	\$ 1,250.79
TOTALES	11,738 R	\$ 0.1143	\$ 1,341.66

FONDO CIRCULANTE

La Licenciada Ana Isabel Vásquez de Castillo, Encargada del Fondo Circulante, quien ha rendido fianza a satisfacción del Concejo Municipal, según **Póliza SD-FD-77-0** presentó los valores a su cargo así:

Efectivo.....	\$ 0.59
Documento de egreso pendiente de liquidación.....	\$ 9,999.41
Monto del Fondo.....	<u>\$ 10,000.00</u>

EXISTENCIAS:

La señorita, Santin Karina Hernández Abrego, Encargada de control de papelería, presentó los bienes a su cargo, así:

Existencias de Papelería y Útiles de Escritorio al 31 de Marzo 2018.....**\$ 9,244.50**

NOTA: La documentación de respaldo puede verse en la Unidad de Tesorería, ya que el control se lleva de forma digital, y las existencias físicas se encuentran en el Archivo designado para su resguardo.

BIENES MUEBLES

Se presenta listado de las existencias de los bienes muebles, según el último inventario levantado por la Municipalidad al 31 de diciembre 2017, (ANEXO 1)

BIENES INMUEBLES

Se presenta listado de las existencias de los bienes inmuebles, según el último inventario levantado por la Municipalidad al 31 de diciembre 2017, (ANEXO 2)

ENTREGA

El Concejo Municipal Entrante se dio por recibido a su entera satisfacción del Concejo Municipal Saliente, de todo lo detallado anteriormente que se resume así:

En efectivo.....	\$	7,174.02
En cuentas de ahorro.....	\$	3,764.04
En cuentas corrientes.....	\$	<u>141,474.39</u>
Total.....	\$	<u>152,412.45</u>

ESPECIES MUNICIPALES VALORADAS

Total..... \$ 3,795.22

ESPECIES MUNICIPALES NO VALORADAS

Total.....\$ 1,612.38

A cargo de la Encargada del Fondo Circulante

En efectivo.....	\$	0.59
En documentos.....	\$	9,999.41
Total.....	\$	<u>10,000.00</u>

LIBROS DE TESORERIA, CONTABILIDAD, SECRETARÍA, REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR.

- ✓ Los libros de la Unidad de Tesorería Municipal se encuentran en poder del Tesorero Municipal, como responsable de la Unidad, para su resguardo, y están disponibles para su verificación.
- ✓ Los Documentos y Registros de Contabilidad se encuentran debidamente impresos y resguardados por el contador Municipal, para su verificación.
- ✓ Los libros de Actas y Acuerdos, del periodo comprendido del uno de mayo de dos mil quince, al treinta de abril de dos mil dieciocho, se encuentran debidamente impresos, firmados, y sellados, bajo el resguardo de la unidad de Secretaría Municipal, y disponibles para su verificación.

- ✓ Los libros del Registro del Estado Familiar, se encuentran debidamente resguardados por la Jefe del Registro del Estado Familiar y disponibles para su verificación.

UNIDAD DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL

CATASTRO

- ✓ El Método de control del Registro de catastro; se lleva de manera digital, y se encuentra disponible para verificación.
- ✓ Detalle de contribuyentes registrados del área urbana asciende a **9,325**, lo cual puede ser verificado en la unidad de Catastro Municipal.
- ✓ De todos los comercios registrados en la base de datos, se lleva un expediente individual, para cada uno de ellos, lo cual está disponible para verificación.

CUENTAS CORRIENTES

El método de registro de control de Cuentas Corrientes es de forma digital, y está disponible en la UATM, para verificación

- ✓ El detalle de contribuyentes en mora, del área urbana al treinta de abril, asciende a **2,587**.
- ✓ Los archivos del registro de Cuentas Corrientes se llevan en forma digital, y el manejo y control de registro se realiza por medio del programa llamado SATELITE.

SELLOS

Se entregan los sellos de las unidades según detalle:

TIPO DE SELLO	UNIDADES (en letras)	ENTREGADO/ RECIBIDO
Sello del Alcalde	DOS	✓
Sello de Secretaría	DOS	✓
Sello de Síndico	DOS	✓
Sello Gerencia	UNO	✓

Sello Asesoría Municipal y Desarrollo Local	UNO	✓
Sello de Tesorería	UNO	✓
Sello de Contabilidad	UNO	✓
Sello UACI	UNO	✓
Sello UATM	UNO	✓
Sello Unidad de Registro del Estado Familiar	UNO	✓
Sello Unidad de proyectos	UNO	✓
Sello Unidad de Transporte y Mantenimiento	UNO	✓
Sello Unidad de Servicios Municipales	UNO	✓
Sello Unidad de Medio Ambiente	UNO	✓
Sello Administración de Mercado	UNO	✓
Sello de Unidad Informática	UNO	✓
Sello Unidad de Acceso a la Información	UNO	✓
Sello Unidad de Comunicaciones	UNO	✓
Sello de Unidad de Gestión Documental y Archivo	UNO	✓
Sello de tomado Razón	UNO	✓
Sello de Cancelado	DOS	✓

Sello Ordenadora de Pagos	UNO	✓
Sello de marginaciones	UNO	✓
Sello de Auténtica	UNO	✓
Sello de Policía Municipal	UNO	✓

OBLIGACIONES

La Municipalidad entrante, también se da por recibida a su entera satisfacción de los documentos legalizados pendientes de pago.

A CORTO PLAZO

OBLIGACIONES POR REGISTRAR				
1	10/18	IRMA HERNANDEZ DE POCASANGRE	5442; 5452; 5461; 5470; 5471; 5435; 5302; 5303; 5311; 5312; 5322; 5321; 5330; 5342; 5343; 5352; 5361; 5369; 5378; 5385	\$ 6,642.00
2	11/18	IRMA HERNANDEZ DE POCASANGRE	5434	\$ 336.20
3	21/18	IRMA HERNANDEZ DE POCASANGRE	5416	\$ 4,141.00
4	26/18	IRMA HERNANDEZ DE POCASANGRE	5424	\$ 1,435.00
5	34/18	IRMA HERNANDEZ DE POCASANGRE	5406	\$ 820.00
6	35/18	IRMA HERNANDEZ DE POCASANGRE	5397	\$ 820.00
7	28/18	GIOVANNI ANTONIO FIGUEROA LEMUS	1216	\$ 363.00
8	19/18	GIOVANNI ANTONIO FIGUEROA LEMUS	1218; 1230; 1287; 1304	\$ 7,098.00
9	1/18	PROVEEDORES	4007	\$ 410.00

		HIDRAULICOS, S.A DE C.V.		
10		DALPO	18724; 18973	\$ 1,447.63
11	21/18	LUIS ALBERTO DURAN ALFARO	1 RECIBO	\$ 67.00
12		OSMAN MARTINEZ RIVERA	1 RECIBO	\$ 600.00
13		ERICK ERNESTO ZAMORA MARTINEZ	1 RECIBO	\$ 1,700.00
14		ANA ELVIRA GARCIA GARCIA	1 RECIBO	\$ 900.00
15	36/18	HECTOR ANTONIO CASTILLO	1 RECIBO	\$ 8,400.00
16	32/18	ELDER ANTONIO HERNANDEZ MOLINA	1 RECIBO	\$ 900.00
17	22/18	WALTER JOSSUE MARINERO LOZANO	1 RECIBO	\$ 300.00
18	24/18	WALTER JOSSUE MARINERO LOZANO	1 RECIBO	\$ 200.00
19	25/18	WALTER JOSSUE MARINERO LOZANO	1 RECIBO	\$ 300.00
20	23/18	WALTER JOSSUE MARINERO LOZANO	1 RECIBO	\$ 200.00
21	1/18	CARLOS ENMANUELL REYES CONTRERAS	114; 146; 177; 193; 195	\$ 4,923.00
22	5/18	ILDISBRAM BARRERA QUIJANO	47; 48; 49; 50	\$ 4,000.00
23		ROCAS Y CASAS, S.A. DE C.V.	25; 26; 27; 28	\$ 3,600.00
24	57/17	HIDRAULICA SANTANECA, S.A. DE C.V.	39; 40	\$ 24,788.50
25	31/18	JOSE RICARDO DURAN ALFARO	1 RECIBO	\$ 200.00
26		NUVIA ELIZABETH CUBIAS MARTINEZ	1 RECIBO	\$ 345.00

27		JUAN ANTONIO ALVARADO MELENDEZ	1 RECIBO	\$ 500.00
28	29/18	PEDRO MARTIN MONTERROSA AMAYA	1 RECIBO	\$ 250.00
29	21/18	JOSE ORLANDO OTERO LOPEZ	1 RECIBO	\$ 83.50
30	110/17	HERNAN LOPEZ VIDES	1 RECIBO	\$ 389.00
31	6/18	LUIS FELIPE AREVALO BARAHONA	600	\$ 450.00
32	1/18	COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.	175397; 175398; 175504; 175862; 175923; 175950; 175953; 175954;	\$ 1,341.90
33	1/18	GERMAN DAVID PAZ VENTURA	196	\$ 135.60
34	1/18	FILTROS AMERICANOS, S.A. DE C.V.	726; 735; 740; 745; 746; 748; 749	\$ 8,776.95
35	1/18	AUTO CLUTCH, S.A. DE C.V.	296; 372; 485; 525	\$ 1,349.00
36	1/18	REPUESTOS DIDEA, S.A. DE C.V.	5233407	\$ 855.38
37	1/18	JOSE GUILLERMO LEIVA NAVARRETE	8685	\$ 55.50
38	1/18	OSLIMA, S.A. DE C.V.	14930	\$ 54.00
39	212/17	HECTOR ANTONIO CASTILLO	1 RECIBO	\$ 350.00
40	109/17	OSMEO SALVADOR GUERRA VALLADARES	1 RECIBO	\$ 255.00
41	212/17	JOSE ELDIFONSO PRIVADO URRUTIA	1 RECIBO	\$ 36.00
42	5/18	SANDRA CECILIA GARCIA HERNANDEZ	1 RECIBO	\$ 75.00
43	1/18	WILFREDO	3 RECIBOS	\$ 1,900.00

		BAIRES GARCIA		
44	1/18	FREDY GUILLERMO CACERES RAFAELANO	901; 12	\$ 708.00
45	1/18	JOSE MARIA SALINAS DERAS	86283; 23260; 92720; 24305; 94347;	\$ 487.68
46	1/18	CRISTOBAL MENDEZ MORALES	314; 386	\$ 184.46
47	1/18	ERNESTO ALEJANDRO CACERES RAFAILAN	192; 197	\$ 240.00
48	1/18	WILFREDO MENDEZ MIRANDA	491; 494; 496; 499; 556; 561	\$ 400.00
49	1/18	MAQUINARIA AGRICOLA, S.A. DE C.V.	270	\$ 115.50
50	1/18	MAURICIO SANTIAGO SERVELLON	5 RECIBO	\$ 1,102.00
51	1/18	LUIS ERNESTO FLORES GARCIA	8 RECIBO	\$ 5,053.00
52		KARLA JUDITH MEJIA DE POCASANGRE	10667	\$ 60.00
53	18/18	PEDRO MARTIN MONTERROSA AMAYA	1 RECIBO	\$ 250.00
54	10/18	CASA OMAR, S.A. DE C.V.	223; 227; 230; 251; 302	\$ 792.00
55		CASA OMAR, S.A. DE C.V.	364	\$ 132.00
56	30/18	PEDRO MARTIN MONTERROSA AMAYA	1 RECIBO	\$ 400.00
57		ELIAS MOLINA DIAZ	1 RECIBO	\$ 167.00
58	26/18	LUIS ALBERTO DURAN ALFARO	1 RECIBO	\$ 200.00
59	3/18	WALTER JOSSUE MARINERO LOZANO	1 RECIBO	\$ 430.00
60	3/18	PEDRO MARTIN MONTERROSA	1 RECIBO	\$ 1,780.00

		AMAYA		
61	21/18	JACINTO LOZANO FLORES	1 RECIBO	\$ 11,900.00
62	26/18	CARLOS ANTONIO ZAMORA	1 RECIBO	\$ 2,600.00
63	19/18	SALVADOR VALENCIA VAQUERO	1 RECIBO	\$ 7,500.00
64	1/18	MARIA LIDIA RAMIREZ DE VILLEDA	204; 205	\$ 4,080.43
65	10/18	JOSE ERNAIDES MOLINA CRUZ	6593	\$ 4,868.71
66	110/17	CARLOS HUMBERTO RIVAS RAMOS	2445	\$ 865.70
67	1/18	SOSA, DE C.V.	1766	\$ 32.19
68	210/17	PLANILLA DE JORNALES	2 PLANILLAS	\$ 9,340.80
69	39/18	GIOVANNI ANTONIO FIGUEROA LEMUS	1370	\$ 2,456.50
70	40/18	GIOVANNI ANTONIO FIGUEROA LEMUS	1369	\$ 1,827.00
71	1/18	JOSE WILLIAM LOPEZ CASTELLANOS	2 RECIBO	\$ 156.00
72	1/18	SIXTO RODOLFO ESPINOZA	22812; 77468	\$ 23.50
73		GUADALUPE RIGOBERTO BARRERA J.	1 RECIBO	\$ 300.00
74		GENARO EDILBERTO JUAREZ BARRERA	1 RECIBO	\$ 300.00
75		MARLENE GUADALUPE LOZANO ORTIZ	7 RECIBOS	\$ 1,465.40
76		LUCILO FLORES DOMINGUEZ	1 RECIBO	\$ 250.00
77		NERY RIVAS	1 RECIBO	\$ 300.00
78		RONALD ARISTIDES	1 RECIBO	\$ 250.00

		NAVARRO R.		
79		PEDRO ALVARENGA ZEPEDA	1 RECIBO	\$ 250.00
80		WALTER ALEXANDER PACAS VIDES	1 RECIBO	\$ 150.00
81	5/18	JOSE BENJAMIN AGUILLON RODRIGUEZ	2 RECIBO	\$ 3,330.00
82		JOSE BENJAMIN AGUILLON RODRIGUEZ	2 RECIBO	\$ 3,325.00
83	28/18	JOHEL ISAAC ESPINOZA ECHEVERRIA	1 RECIBO	\$ 4,000.00
84	1/18	JOSE GUILLERMO LEIVA NAVARRETE	8686; 9941	\$ 302.00
85		ZOILA BELTRAN DE GARCIA	298	\$ 570.00
86	6/18	VIRGINIA ABARCA DE FUENTES	2789; 2957; 3144; 3332; 3333; 3344; 3345	\$ 24,432.65
87		AMILCAR ADELBERTO MOLINA VILLACORTA	1 RECIBO	\$ 500.00
88	2/18	PARACENTRAL. S.E.M. DE C.V.	284	\$ 8,678.14
89	1/18	PEDRO ERNESTO PEÑA GUARDADO	5558; 5590; 5591; 5592; 5593; 5594; 5595; 5596; 5603; 5607; 5652; 5674; 5680; 5682; 5721; 5722; 5746; 5747; 5749; 5750; 5779; 5780; 5864; 5868; 5894; 5897; 6022; 6023; 6028; 6029; 6030; 6031; 6064; 6065; 6066; 6194; 6195; 6217; 6218; 6219; 6221; 6222; 6233; 6287; 6288; 6289; 6293; 6316; 6329; 6330; 6331; 6415; 6464; 6466; 6467; 6468; 6508;	\$ 18,167.93

			6541; 6542; 6572; 6573; 6574; 6575; 6691; 6692; 6757; 6759; 6758; 6899; 6901; 6938; 7090; 7094; 7140; 7157; 7158; 7159; 7295; 7296; 7313; 7314; 7315; 7316; 7337; 7452; 7462; 7463; 7464; 7465; 7466; 7186; 7488; 7503; 7593; 7594; 7643; 7644; 7687; 7688; 8041; 8160; 8161; 8162; 8166; 8167; 8263; 8317; 8318; 8328; 8329; 8365; 8367; 8368; 8370; 8371; 8372; 8374; 8378; 8382; 8383; 8384; 8387; 8388; 8389; 8394; 8445; 8453; 8454;	
90	8/18	CALTEC, S.A. DE C.V.	1213; 1214; 1215; 2049	\$ 1,699.29
91		SIXTO RODOLFO ESPINOZA	508; 509; 510	\$ 890.60
92	1/18	M-M-SERVICIOS DE RECTIFICADO,S.A. DE C.V.	3349; 3350	\$ 7,133.67
93	1/18	CARLOS ENMANUELL REYES CONTRERAS	176; 205; 207	\$ 7,802.12
94	110/17	SIXTO RODOLFO ESPINOZA	57579; 511	\$ 2,292.75
95	7/18	SIXTO RODOLFO ESPINOZA	514	\$ 220.00
96	8/18	SIXTO RODOLFO ESPINOZA	506; 507	\$ 265.38
97	10/18	SIXTO RODOLFO ESPINOZA	515; 516; 519	\$ 1,429.26
98	19/18	SIXTO RODOLFO ESPINOZA	57580; 513; 529	\$ 1,316.40
99	32/18	SIXTO RODOLFO ESPINOZA	530	\$ 956.84
100	33/18	SIXTO RODOLFO	517	\$ 1,398.30

		ESPINOZA		
101	20/18	SIXTO RODOLFO ESPINOZA	57576; 57577; 57578	\$ 1,048.83
102		BOANERGES ANTONIO HERNANDEZ CASTELLANOS	382	\$ 1,404.00
103	16/18	KARLA JUDITH MEJIA DE POCASANGRE	9372; 9374; 9371; 9511; 9510; 9505, 9506; 9807; 9800; 9805; 9801; 9809; 9869; 9868; 10033; 10032; 10025; 10024; 10127; 10125; 10124; 10211; 10219; 10221; 10215; 10213; 10495; 10505; 10488; 10491; 10493; 10492; 10593; 10594; 10692; 10784;	\$ 4,303.00
104	14/18	KARLA JUDITH MEJIA DE POCASANGRE	9089; 9081; 9084; 9078; 9080; 9114; 9119; 9284; 9283; 9281; 9280; 9711; 10597; 10696; 10788; 10782; 10786; 10892; 10895; 10891; 10887; 10889; 11156; 11153; 11155; 11073; 11071; 11072; 11074; 11193; 11183; 11185; 11194; 11188; 11182; 11290; 11291; 11385; 11388; 11393; 11384; 11391	\$ 4,777.00
105	210/17	KARLA JUDITH MEJIA DE POCASANGRE	8477; 8478; 8476; 8479; 8475; 8473; 8677; 8675; 8676; 8674; 8803; 8807; 8804; 8802; 8821; 9065; 9066; 9070; 9071; 9072; 9067; 9064; 9073; 9063; 9068; 9268; 9266; 9269; 9264; 9267; 9270; 9265; 9271; 9273; 9521; 9524; 9522; 9516; 9515; 9520; 9523; 9519; 9517; 9518; 9813; 9816; 9814; 9817; 9818; 9820; 9815; 9821; 9936; 9937; 795	\$ 2,480.00

106	10/18	KARLA JUDITH MEJIA DE POCASANGRE	8464; 8463; 8669; 8666; 9082; 9077; 9113; 9367; 9512; 9806; 9799; 9867; 9866; 12589; 10126; 10214; 10490; 10497; 10591; 10592; 10689; 10691; 10781; 10783; 10885; 10883; 11184; 11181; 11280; 11281; 11389	\$ 1,879.00
107	2/18	KARLA JUDITH MEJIA DE POCASANGRE	9086; 9074; 9115; 9503; 9798; 9803; 9935; 10498; 10486; 10598; 11190; 11180	\$ 997.00
108	1/18	KARLA JUDITH MEJIA DE POCASANGRE	8468; 8664; 9090; 9087; 9079; 9275; 9502; 9513; 9514; 9804; 9872; 10028; 10022; 10129; 10217; 10210; 10506; 10504; 10496; 10596; 10599; 10687; 10697; 10787; 10785; 10890; 10893; 10896; 11154; 11187; 11195; 11197; 11189; 11288; 11282; 11394; 11387; 11392	\$ 1,270.00
109	13/18	KARLA JUDITH MEJIA DE POCASANGRE	8466; 8471; 8467; 8465; 8673; 8665; 8667; 8668; 8670; 9085; 9083; 9118; 9274; 9368; 9509; 9501; 9712; 9802; 9865; 10029; 10130; 10216; 10209; 10494; 10688; 10882; 11186; 11386	\$ 5,500.00
110	27/18	KARLA JUDITH MEJIA DE POCASANGRE	8470; 8469; 9076; 9811; 10499; 11192;	\$ 409.00
111	17/18	KARLA JUDITH MEJIA DE POCASANGRE	9282; 9871; 10693; 11283; 8472; 9092; 9091; 11191	\$ 1,125.00
112		ANA DELMY ALVARADO DE ANGEL	13507; 13932; 14005; 14581; 14606; 14607; 14614; 14635; 14608; 14679; 14690; 14681; 14680; 14699; 14698; 14735; 14704; 14736; 14742; 14745; 14760; 14756; 14767; 14790;	\$ 4,913.25

			14791; 14792; 14796; 14597; 14819; 14824; 14823; 14826; 14825; 14828; 14855; 14856; 14857; 14871; 14875; 14942; 14947; 14950; 14961; 14985; 14986; 14987; 14998; 14994; 13; 18; 39; 90; 104; 119; 184; 186; 189; 191; 196; 46; 45; 107; 111; 154; 178; 183; 14999; 10; 105; 110	
113		LUDWIN ABEL RODAS FLORES	3332	\$ 220.00
114		PEDRO ERNESTO PEÑA GUARDADO	6965; 7084; 7085	\$ 96.88
115	1/18	NEUCASA	3861	\$ 3,120.00
116	1/18	MARIO ERNESTO GUEVARA GAMEZ	713; 714; 715; 716; 717	\$ 1,820.00
117		PROQUINSA S.A. DE C.V.	1758	\$ 161.60
118	110/17	AMINTA ELIZABETH GARCIA GARCIA	1221; 1222; 1224	\$ 476.00
119		AMINTA ELIZABETH GARCIA GARCIA	1220; 1225; 1226	\$ 307.55
120		PROCYSEM S.A. DE C.V.	85	\$ 1,044.89
121	28/18	MARLON PARRA GUEVARA	637	\$ 2,490.00
122		FATIMA SOFIA QUINTANILLA	876; 895	\$ 756.00
123		PLACIDO CRISTOBAL HERNANDEZ	12; 13; 14; 17; 18	\$ 1,040.00
124	17/18	MARIA ELIZABETH AYALA DE CRUZ	332	\$ 896.00
125	4/18	RENE ANTONIO VASQUEZ SANTOS	144; 145; 149	\$ 1,545.00
126	7/18	AMINTA ELIZABETH GARCIA GARCIA	920	\$ 574.75
127	10/18	AMINTA ELIZABETH	915; 919	\$ 1,294.50

		GARCIA GARCIA		
128	20/18	AMINTA ELIZABETH GARCIA GARCIA	916	\$ 304.00
129	22/18	GIOVANNI ANTONIO FIGUEROA LEMUS	1232	\$ 371.00
130	23/18	GIOVANNI ANTONIO FIGUEROA LEMUS	1198	\$ 257.00
131	24/18	GIOVANNI ANTONIO FIGUEROA LEMUS	1231	\$ 260.50
132	25/18	GIOVANNI ANTONIO FIGUEROA LEMUS	1197	\$ 410.50
133	30/18	GIOVANNI ANTONIO FIGUEROA LEMUS	1229	\$ 736.95
134	31/18	GIOVANNI ANTONIO FIGUEROA LEMUS	1285	\$ 507.00
135	253/17	GIOVANNI ANTONIO FIGUEROA LEMUS	1177	\$ 347.50
136	252/17	GIOVANNI ANTONIO FIGUEROA LEMUS	1179	\$ 1,115.00
137	5/18	MANUEL ALONSO RUBIO ALFARO	273; 276; 277; 278; 279; 280; 302; 303; 304; 316; 347; 348; 349; 350	\$ 4,670.00
138		CAESS	98198489	\$ 15,229.75
139		MILITZA DEL CARMEN RODRIGUEZ ZELAYA	164	\$ 3,876.00
OBLIGACIONES AMPARADAS POR CONTRATOS O ESTADO DE CUENTA				
1	137/17	M.P. INGENIEROS, S.A. DE C.V.		\$ 53,575.71
	138/17	OCE S.A. DE C.V.		\$ 36,241.46
	140/17	M+C CONSTRUCTORES , S.A. DE C.V.		\$ 11,083.64

	141/17	M.P. INGENIEROS, S.A. DE C.V.		\$ 40,685.83
	142/17	PROYECTOS INTEGRALES DE INGENIERIA, S.A DE C.V.	SUPERVISION	\$ 15,900.73
	143/17	PROYECTOS INTEGRALES DE INGENIERIA, S.A DE C.V.	SUPERVISION	\$ 8,600.76
		FERRETERIA EL SIETE		\$ 10,619.26
		RICARDO SANCHEZ MENDOZA	365; 366; 367; 368; 369; 370; 371; 372; 373; 374; 375; 376; 377; 378; 379; 380; 381; 382; 383	\$ 3,800.00
		KARLA JUDITH MEJIA DE POCASANGRE	LOTE DE 194 FACTURAS	\$ 15,802.00
TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE REGISTRO Y PAGO				\$ 512,265.20

NOTA: Las obligaciones a corto plazo, hasta diciembre dos mil diecisiete, pueden ser vistas y determinadas en los registros contables, ya que en el detalle anterior se han consignado únicamente las que aún no han sido registradas, por lo tanto no están incorporadas en la contabilidad de la Municipalidad.

A LARGO PLAZO

No	Institución Crediticia	Monto otorgado	Cuota Mensual	Saldo al 31/03/2018
1	Banco de los Trabajadores Salvadoreños	\$ 1,100,000.00	\$ 12,510.65	\$ 1,025,571.42
2	Banco Izalqueño de los Trabajadores	\$ 550,000.00	\$ 6,251.28	\$ 512,940.94
3	Caja de Crédito de Concepción Batres	\$ 522,000.00	\$ 5,933.03	\$ 486,827.41
4	Caja de Crédito de Chalchuapa	\$ 400,000.00	\$ 4,547.00	\$ 373,029.20
5	Caja de Crédito de Ilobasco	\$ 500,000.00	\$ 5,683.00	\$ 466,309.34
6	Caja de Crédito de Jucuapa	\$ 350,000.00	\$ 4,086.00	\$ 323,136.22
7	Caja de Crédito de La Unión	\$ 400,000.00	\$ 4,800.67	\$ 375,167.00
8	Caja de Crédito de San Ignacio	\$ 303,767.83	\$ 3,645.72	\$ 293,856.52
9	Caja de Crédito de San Martín	\$ 650,000.00	\$ 7,388.00	\$ 606,201.60
10	Caja de Crédito de San Pedro Nonualco	\$ 400,000.00	\$ 4,546.39	\$ 373,047.78
11	Caja de Crédito de San Sebastián	\$ 1,000,000.00	\$ 11,366.00	\$ 932,610.50
12	Caja de Crédito de San Vicente	\$ 1,235,000.00	\$ 14,036.97	\$ 1,151,785.30
13	Caja de Crédito de Santiago Nonualco	\$ 900,000.00	\$ 10,229.37	\$ 839,357.73
14	Caja de Crédito de Soyapango	\$ 350,000.00	\$ 4,200.59	\$ 328,272.31
15	Caja de Crédito de Sonsonate	\$ 850,000.00	\$ 9,662.00	\$ 792,698.47
16	Caja de Crédito de Zacatecoluca	\$ 800,000.00	\$ 9,092.78	\$ 746,095.56
TOTALES		\$10,310,767.83	\$117,979.45	\$ 9,626,907.30

NOTA: Se presentan los saldos de préstamos al 31/03/2018, debido a que ISDEM remite las cuotas de los préstamos los últimos días del mes por lo que a la fecha de cierre no se tenían aplicadas las cuotas de abril.

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, presenta el listado de los proyectos que se encuentran en ejecución, así como de los proyectos pendientes de ejecutar, según Plan de Inversión y Presupuesto Municipal (ANEXO 3).

En consecuencia, la Municipalidad Entrante se da por recibida a su entera satisfacción de la Municipalidad Saliente de todos los fondos, valores, derechos, bienes y obligaciones detallados en la presente Acta.

SE HACE CONSTAR

1. Que los documentos de ingreso y egresos que respaldan las operaciones registradas durante el periodo comprendido entre 1 de mayo del 2015 y el 30 de abril de 2018, quedan en custodia del Concejo Municipal Entrante, para efectos del control posterior por parte de la Corte de Cuentas de la República.
2. Que los registros contables a cargo del Sr. Jesús Romel Quintanilla Martínez, Contador Municipal, tiene operaciones registradas hasta el mes de Diciembre de dos mil diecisiete, motivo por el cual para determinar la disponibilidad bancaria al momento de la entrega, se tomó como referencia las Libretas de Cuentas de Ahorro y Chequeras de Cuentas Corrientes.
3. Que el acta cuenta con anexos que corresponden a los informes emitidos por los jefes o responsables de unidades administrativas y operativas que compone la estructura organizativa de la municipalidad, en el cual se detallan actividades desarrolladas
4. Que existen proyectos en ejecución aprobados por el alcalde, de conformidad a la autorización emitida por el Concejo, en proceso de documentar, para su posterior ratificación y estos son: Construcción de Muros retención y badenes en calle Planes de Calera Cantón Calera y Construcción de Batería de Tubería de 48" del Caserío el Matazano Cantón Santa Cruz, existe perfil y pertenece al Presupuesto Municipal 2018.
5. Además, se hace constar que la Sexta Regidora Propietaria, representante del partido GANA, Licenciada Merlin Alejandrina Barrera López, no se hizo presente al Acto de traspaso y toma de Posesión, no obstante haber sido legalmente convocada.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta, a las doce horas del día uno de mayo de dos mil dieciocho, la cual firmamos de conformidad para los efectos legales consiguientes.

**ENTREGAMOS Y FIRMAMOS POR
LA MUNICIPALIDAD SALIENTE**

**RECIBIMOS Y FIRMAMOS DE
CONFORMIDAD CONCEJO
MUNICIPAL PLURAL ENTRANTE**

José María Dimas Castellanos Hernández
Alcalde Municipal

José María Dimas Castellanos Hernández
Alcalde Municipal

Leo Trinidad Osorio
Síndico Municipal

Leo Trinidad Osorio
Síndico Municipal

Carlos Hernández González
Primer Regidor Propietario

Jorge Adalberto Flores
Primer Regidor Propietario

Francisco Peña Hernández
Segundo Regidor Propietario

Miguel Ángel Juárez
Segundo Regidor Propietario

Esperanza Noemy Guzmán Rivas
Tercer Regidor Propietario

José Antonio Domínguez Meléndez
Tercer Regidor Propietario

Jorge Adalberto Flores
Cuarto Regidor Propietario

Ronny Charlton Menjívar Menjívar
Cuarto Regidor Propietario

José Antonio Domínguez Meléndez
Quinto Regidor Propietario

Francisco Peña Hernández
Quinto Regidor Propietario

Dolores Alberto Rivas Echeverría
Sexto Regidor Propietario

Merlin Alejandrina Barrera López
Sexto Regidor Propietario

Julián Adalberto García Lozano

Santana Osmín Rivas Echeverría

Séptimo Regidor Propietario

Séptimo Regidor Propietario

Gloria María López de Deras
Octavo Regidor Propietario

Manuel Arteaga Delgado
Octavo Regidor Propietario

Manuel de Jesús Corvera Reyes
Noveno Regidor Propietario

Ana María De Paz de Champagne
Noveno Regidor Propietario

Rafael Antonio Arias Valle
Decimo Regidor Propietario

Jaime Bladimir Alvarado Alfaro
Decimo Regidor Propietario

José Marino Franco Franco
Primer Regidor Suplente

Ángel Cuellar Orellana
Primer Regidor Suplente

Jesús Antonio Echeverría Valencia
Segundo Regidor Suplente

Ana Celina Colindres Vda. de H.
Segundo Regidor Suplente

Miguel Ángel Juárez
Tercer Regidor Suplente

Florentino López Morales
Tercer Regidor Suplente

Doris Elizabeth Guardado Mejía
Cuarto Regidor Suplente

José Fidel Meléndez Guerra.
Cuarto Regidor Suplente

Argelia Esmeralda Valladares de Mejía
Secretaria Municipal